



SEÑOR PRESIDENTE:

en nombre de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, y siguiendo la sugerencia de otros hermanos en el episcopado, con la necesaria reserva y prudencia que exige la gravedad del asunto, me dirijo a Usted para exponerle una solicitud.

Nuestros Legisladores, en rápidas sesiones, terminaron de convertir en ley el divorcio vincular matrimonial.

Respetamos la autonomía del poder civil para legislar rectamente, contemplando las exigencias del orden natural y del bien común de la sociedad. No pretendemos coaccionar las leyes civiles imponiendo las normas morales católicas como reglas de convivencia y comportamiento para todos los ciudadanos. Tales exigencias estarían en contra de las enseñanzas mismas que dimanaban del Concilio Vaticano II sobre la libertad religiosa y sobre las relaciones entre la sociedad civil y la iglesia, "...autónomas, cada una en su terreno...", por diverso título al servicio de la vocación personal y social del hombre...", pero más eficaces "...cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas...", (GS, 76).

Pero, Señor Presidente, no creemos que tales principios importen para la Iglesia el marginarse de toda legítima intervención en los distintos ámbitos de la vida pública, inspirada por la Fe, por la búsqueda del Bien Común y por su singular significado en la formación, historia y vida de nuestro país.

Esta exigencia es más viva cuando se trata de un tema esencial para la vida de la sociedad, como es la familia (¡tan maltratada en muchos medios de comunicación social, para los cuales su indisolubilidad aparece como una antigüedad!...). Célula básica de la sociedad, institución fundamental para la felicidad de los hombres y verdadera estabilidad social, (GS, 46), su quiebra -aceleradamente aumentada cuando se introduce legalmente el divorcio-, va socavando las bases más firmes de la sociedad, a pesar de aquellos que lo defienden con buena voluntad.

Los graves daños morales que la legislación divorcista viene acarreado en el mundo: el decrecimiento de la natalidad, los hijos abandonados, la drogadicción, la criminalidad juvenil, el rechazo que se va generando contra el matrimonio legal mismo, etc., son la prueba más clara de que el mundo secular, aun con su ser, valor y leyes propias, no se puede sustraer impunemente al orden establecido por Dios en la naturaleza de las cosas. Es su involución moral, -que contradictoriamente corre pareja con su progreso científico y técnico-, la que lo va llevando hacia la autodestrucción.

No deseamos como obispos y argentinos, este destino pa-



SEÑOR PRESIDENTE:

en nombre de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, y siguiendo la sugerencia de otros hermanos en el episcopado, con la necesaria reserva y prudencia que exige la gravedad del asunto, me dirijo a Usted para exponerle una solicitud.

Nuestros Legisladores, en rápidas sesiones, terminaron de convertir en ley el divorcio vincular matrimonial.

Respetamos la autonomía del poder civil para legislar rectamente, contemplando las exigencias del orden natural y del bien común de la sociedad. No pretendemos coaccionar las leyes civiles imponiendo las normas morales católicas como reglas de convivencia y comportamiento para todos los ciudadanos. Tales exigencias estarían en contra de las enseñanzas mismas que dimanan del Concilio Vaticano II sobre la libertad religiosa y sobre las relaciones entre la sociedad civil y la iglesia, "...autónomas, cada una en su terreno...", por diverso título al servicio de la vocación personal y social del hombre...", pero más eficaces "...cuanto más sana y mejor sea la cooperación entre ellas...", (GS, 76).

Pero, Señor Presidente, no creemos que tales principios importen para la Iglesia el marginarse de toda legítima intervención en los distintos ámbitos de la vida pública, inspirada por la Fe, por la búsqueda del Bien Común y por su singular significado en la formación, historia y vida de nuestro país.

Esta exigencia es más viva cuando se trata de un tema esencial para la vida de la sociedad, como es la familia (¡tan maltratada en muchos medios de comunicación social, para los cuales su indisolubilidad parece como una antigüedad!...). Célula básica de la sociedad, institución fundamental para la felicidad de los hombres y verdadera estabilidad social, (GS, 46), su quiebra -aceleradamente aumentada cuando se introduce legalmente el divorcio-, va socavando las bases más firmes de la sociedad, a pesar de aquellos que lo defienden con buena voluntad.

Los graves daños morales que la legislación divorcista viene acarreando en el mundo: el decrecimiento de la natalidad, los hijos abandonados, la drogadicción, la criminalidad juvenil, el rechazo que se va generando contra el matrimonio legal mismo, etc., son la prueba más clara de que el mundo secular, aun con su ser, valor y leyes propias, no se puede sustraer impunemente al orden establecido por Dios en la naturaleza de las cosas. Es su involución moral, -que contradictoriamente corre pareja con su progreso científico y técnico-, la que lo va llevando hacia la autodestrucción.

No deseamos como obispos y argentinos, este destino para nuestra Patria. Tampoco entramos ahora a estudiar en detalle una ley que entraña aspectos gravemente ofensivos contra la libertad de conciencia; sino que como un imperativo moral ineludible y en virtud de nuestro deber pastoral ante Dios y los hombres, sabiendo que la última responsabilidad civil en la búsqueda del Bien Común del país recae también en la conciencia del



//

Presidente de la República, petitionamos respetuosa y firmemente que ejerza el derecho de veto por las facultades que nuestra legislación le acuerda.

No se nos escapa lo grave de nuestra petición y lo difícil de su cumplimiento, más que por los poderosos intereses que se puedan mover en favor de dicha ley, por los graves conflictos humanos de cierto número de hogares, que se intenta solucionar con ella; pero sabemos también que el Señor ilumina a la Suprema Autoridad de la Nación, cuando busca el bien común de su pueblo, y lo asiste con Su fortaleza.

Deseamos, por último, que el Señor Presidente quiera comprender nuestra urgente solicitud en el marco de la alocución que el Papa Juan Pablo II hiciera a nuestros dirigentes políticos, el 6 de abril p.pdo. en el salón blanco de la Casa de Gobierno: "Cuando la autoridad de la Iglesia, dentro del ámbito de su propia misión, proclama la doctrina cristiana o emite juicios de carácter moral sobre las realidades de orden político, y cuando impulsa la promoción de la dignidad y los derechos inalienables del hombre, busca, sobre todo, el bien integral de la comunidad política, y, en último término, el bien integral de la persona".

Que Dios guarde al Señor Presidente. Y la Patrona de la Patria Nuestra Señora de Luján lo asista, en este difícil momento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1987.

+ *Raúl Ricardo Alfonsín*

Dr. FRANCISCO Cerd. PRIMATES
ARZOBISPO DE CÓRDOBA
PRESIDENTE DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Al Señor Presidente de la Nación Argentina
Doctor Don RAUL RICARDO ALFONSIN
Su Despacho

+ *Rubén Di Monte*
† RUBEN DI MONTE
Obispo de Avellaneda
Secretario General
Del Episcopado Argentino (a. l.)